



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: CONTRATACION

CARMEN IGLESIAS CASTILLA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de junio de 2024, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTOS DE URGENCIA

.... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

14. CONTRATACION.

Referencia: 2024/6797.

ASUNTO Nº CATORCE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GESTIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LILA PARA EL ASESORAMIENTO, SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DIRECTA EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXISTA Y/O SEXUAL EN ESPACIOS DE OCIO, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

La Técnico de Gestión Administrativa en fecha 4 de junio de 2024 formula propuesta, que dice:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 20/05/2024, la Concejala Delegada de Igualdad, Feminismo, Juventud e Infancia, dictó propuesta de inicio del expediente de referencia para la contratación del servicio de gestión e instalación de puntos lila para el asesoramiento, sensibilización, prevención y atención directa en materia de violencia sexista y/o sexual en espacios de ocio, durante la celebración de eventos festivos organizados por el Ayuntamiento de Mieres.

SEGUNDO. Con fecha 20/05/2024, fueron incorporados al expediente la Memoria justificativa del contrato y el Pliego de Prescripciones técnicas elaborados por la Técnica de Información Mujer, responsable del contrato.

TERCERO. Con fecha 28/05/2024, fueron incorporados los Documentos de Retención Contable.

CUARTO. Con fecha 30/05/2024, se incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas administrativas elaborado por la Técnica de Gestión Administrativa.

QUINTO. Con fecha 03/06/2025, se incorpora el Informe jurídico de Secretaría.

FUNDAMENTOS JURIDICOS. Son de aplicación al presente contrato:

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: CONTRATACION

*ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
La instrucción del Ayuntamiento de Mieres para la inclusión de condiciones especiales de ejecución en la contratación pública.”*

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal en fecha 04 de junio de 2024, fase de fiscalización **A**, y con resultado de conformidad.

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO:

1. Tramitar expediente electrónico para la contratación del servicio de “Gestión e instalación de puntos lila para el asesoramiento, sensibilización, prevención y atención directa en materia de violencia sexista y/o sexual en espacios de ocio, durante la celebración de eventos festivos organizados por el Ayuntamiento de Mieres”.
2. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el gasto que el mismo comporta por un importe de 6.316,20 euros (IVA excluido), más 1.326,40 euros de IVA (21%) lo que hace un coste total de 7.642,60 euros (IVA incluido) siendo el precio hora fijado para la licitación de 72,60 euros (IVA excluido).
3. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio publicado en el Perfil del contratante.
4. Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad establecida en el Art.206 del R.D.2568/86.

VºBº



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: CONTRATACION

Diligencia para hacer constar que la anterior certificación se remite a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) con expediente para su tramitación.